

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

11009 *Anuncio de RENFE-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: EX/2008/00523/000.00 para: suministro, instalación y puesta en servicio de un sistema videovigilancia en 60 trenes Civia IV.*

1. Entidad adjudicadora.

1.1 Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: RENFE-Operadora, Dirección de Compras (CER-MD) (Dirección General de Servicios de Cercanías y Media Distancia).

Dirección postal: avenida de la ciudad de Barcelona 8. Localidad: Madrid. Código postal: 28007. País: España.

A la atención de: RENFE-Operadora, Dirección de Compras (Dirección General de Servicios de Cercanías y Media Distancia).

Teléfono: 91 506 60 94 Fax: 91 506 73 91.

Correo electrónico: fmurillo@renfe.es

Direcciones internet:

Dirección Internet: www.renfe.es

Dirección del perfil de comprador: www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en: Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

2. Objeto del contrato.

2.1 Descripción.

2.1.1) Denominación del contrato: Suministro, instalación y puesta en servicio de un sistema videovigilancia en 60 trenes Civia IV.

2.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Suministros. Adquisición. factorías de las empresas fabricantes de los trenes ubicadas en España.

2.1.3) El anuncio se refiere a: Un contrato público.

2.1.4) Información sobre el acuerdo marco.

2.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición: Diseño, suministro, instalación y puesta en servicio de un sistema videovigilancia en 60 trenes modulares Civia IV.

2.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura Principal Nomenclatura Complementaria

34631000-9

2.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública(ACP): No.

2.1.8) División en lotes: No.

2.1.9) ¿Se aceptarán variantes?: No.

2.2 Cantidad o extensión del contrato.

2.2.1) Extensión o cantidad total del contrato.

2.2.2) Opciones: No.

2.3 Duración del contrato o plazo de ejecución: 19 meses a partir de la adjudicación del contrato.

3. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

3.1 Condiciones relativas al contrato.

3.1.1) Depósitos y garantías exigidos: Las indicadas en el pliego de condiciones particulares de la convocatoria

3.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las indicadas en el pliego de condiciones particulares de la convocatoria.

3.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, esto es, de manera conjunta y solidaria o con compromiso de UTE, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 de 29 de abril de 2008, por la que se aprueba las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora, que están a disposición de los licitadores en el perfil del contratante (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html) en adelante "Instrucción".

3.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

3.2 Condiciones de participación.

3.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

1.-Podrán contratar con RENFE-Operadora, bien de manera individual o conjunta, las personas físicas o jurídicas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de 2008.

Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6. de la "Instrucción".

2.-No estar incurso en las causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con RENFE-Operadora, según se establece en el Título II, capítulo II, apartado 1 de la citada Instrucción.

Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5. de la "Instrucción", pudiendo igualmente utilizarse modelo de declaración responsable que puede obtenerse en el perfil del contratante, (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html), que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3.-Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid Capital.

Se acreditará mediante declaración firmada por persona con capacidad y poder suficiente según modelo que puede obtenerse en el perfil del contratante, (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html).

En todos los caso, los documentos que no estén redactados en español deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurren de forma individual o conjunta con otros. Para el supuesto de presentación conjunta los licitadores, además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, deberán acompañar los documentos que se refieren el Capítulo II del Título II, apartado 2.4 de la "Instrucción".

3.2.2) Capacidad económica y financiera: En cuanto a la solvencia en general será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la "Instrucción". Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de dicha Instrucción.

La puntuación máxima de la solvencia económico-financiera será de 20 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50 por ciento de la misma para poder ser seleccionado.

La solvencia económico- financiera se acreditará mediante los siguientes medios:

- Original o copia legitimada notarialmente de Informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Puntuación máxima 5 puntos.

Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros presentados siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones indicadas. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro.

- Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y solvencia en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas en el registro mercantil (o en el registro oficial que corresponda), de los tres últimos años cerrados y su formulación.

Puntuación máxima 15 puntos.

Se valorará con un máximo de 5 puntos el ratio de liquidez y con otros 10 puntos los ratios de solvencia.

El modelo de declaración responsable puede obtenerse en el perfil del contratante, (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html), junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

Ratio de liquidez:

- Liquidez corriente: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior).

Ratios de solvencia:

a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior).

b) Relación fondos propios y endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,10 (0 puntos para un valor inferior).

RENFE-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con RENFE-Operadora del Título II, Capítulo II de la "Instrucción"

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual o conjunta con otros.

3.2.3) Capacidad técnica: En cuanto a la solvencia técnica será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II apartado 3 de la "Instrucción".

Los requisitos que los licitadores deben cumplir para acreditar la Capacidad Técnica son:

- Acreditar experiencia o capacidad técnica para abordar proyectos de diseño, suministro e instalación de equipos de videovigilancia con grabación y transmisión de imágenes en formato digital, en vehículos ferroviarios aún cuando circulen en composiciones acopladas.

- Acreditar disponibilidad de recursos para abordar proyectos de implantación de equipos auxiliares en vehículos ferroviarios.

- Disponer de certificación ISO serie 9001 o equivalente que acredite instalación y puesta en servicio de equipos de videovigilancia o disponer de certificación ISO serie 9001 o equivalente que acredite instalación y puesta en servicio de equipos electrónicos para entornos ferroviarios.

Documentos que deben aportarse para acreditar la capacidad técnica:

1) Descripción con el suficiente detalle de las principales operaciones de diseño, suministro e instalación de equipos de videovigilancia, con grabación y transmisión de imágenes en formato digital, en vehículos ferroviarios aún cuando circulen en

composiciones acopladas, realizados en los últimos 5 años por las empresas que integran la agrupación en su caso o bien por las empresas que se presentan a título individual.

2) Descripción con el suficiente detalle de los medios y tecnología de que dispone las empresas que integran la agrupación, en su caso, o bien las empresas que se presentan a títulos individual, para poder abordar proyectos de suministro e instalación de equipos en vehículos ferroviarios.

3) Certificación ISO serie 9001 o equivalente.

La documentación acreditativa de la capacidad técnica se presentará por duplicado (original y copia)

La puntuación máxima de la solvencia técnica será de 80 puntos según se indica a continuación:

-Acreditación de experiencia y capacidad técnica para abordar proyectos de diseño, suministro e instalación de equipos de videovigilancia con grabación y transmisión de imágenes en formato digital, en vehículos ferroviarios: Puntuación Máxima: 40; Puntuación Mínima: 20.

-Medios técnicos y humanos para poder abordar proyectos de implantación de equipos en vehículos ferroviarios: Puntuación Máxima: 20; Puntuación Mínima: 10.

-Certificación ISO serie 9001 o equivalente: Puntuación Máxima: 20; Puntuación Mínima: 10 (se alcanzarán 20 puntos si se presentan las dos certificaciones solicitadas y 10 puntos en caso de presentar solamente una de ellas).

Para poder ser seleccionado se deberá alcanzar la puntuación mínima indicada para cada apartado.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por cada licitador de forma individual, salvo en agrupaciones o UTE en las que podrán ser acumulativos.

3.2.4) Contratos reservados: No.

4. Procedimiento.

4.1 Tipo de procedimiento.

4.1.1) Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

4.2 Criterios de adjudicación.

4.2.1) Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

4.3 Información administrativa.

4.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2008/00523/000.00.

4.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

4.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria.

4.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: Fecha: 27 de abril de 2009. Hora: once horas.

4.3.5) Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

6. Información complementaria.

6.1) ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

6.2) ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE?: No.

6.3) Información adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a las/s empresa/s adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación se rige por la Ley 31/2007, de 30 de Octubre, sobre procedimiento de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y respecto a las materias a que expresamente se remite el presente anuncio, por la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 de fecha 29 de abril de 2008 por la que se aprueba las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora, que están a disposición de los lidiadores en el perfil del contratante, (<http://www.renfe.es/empresa/indexproveedores.html>).

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Las solicitudes de participación y la documentación solicitada podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas en el "Plazo de solicitudes de participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Cuando las solicitudes de participación y la documentación requerida que deba acompañarla se presente por correo, para su aceptación, deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 2 del Capítulo Único del Título V de la Instrucción.

Las solicitudes de participación se acompañarán de los documentos indicados en los apartados III.2.1, III.2.2 y III.2.3 de este anuncio. La no acreditación de los requisitos será causa excluyente de la licitación.

La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf, tamaño real, soporte CD-Rom, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

- nombre de empresa_escritura.pdf
- nombre de empresa_poder.pdf
- etc.

En caso de discrepancia entre la documentación digital y la presentada en papel, prevalecerá siempre esta última.

Toda la documentación presentada quedará en poder de RENFE-Operadora.

Entre las empresas que presenten Solicitud de Participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos descritos en el apartado Capacitación Económico-Financiera y Capacitación Técnica, RENFE-Operadora seleccionará a un máximo de 5 empresas que serán invitadas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación reguladora del procedimiento.

El plazo de ejecución recogido en este anuncio estará adaptado al calendario de entrega de los trenes que se indica en el Pliego de Condiciones Particulares.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

6.4 Procedimientos de recurso:

6.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso: Nombre oficial: Ministerio de Fomento. Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67. Localidad: Madrid. Código postal: 28071. País: España.

6.4.2) Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, artículo 105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 26 de marzo de 2009.

Madrid, 26 de marzo de 2009.- El Director de Compras de Cercanías y Media Distancia, Mariano de Francisco Lafuente.

ID: A090022237-1